



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 095 -2020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 19 de marzo de 2020

VISTO:

La Carta N° 061-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 19 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.

Que, el Art 74° del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado por D.S N° 005-90 PCM, señala que la designación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado. La primera designación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores designaciones se efectúan al aprobarse vía resolución del desplazamiento del servidor.

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que literalmente señala: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Lic. Enf. MILENY TITO CHANAMÉ como JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL, del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 455-2019-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-DE, de fecha 06 de noviembre de 2019, agradeciendo a la Lic. Enf. CARLA XIMENA RODAS PAREDES por sus servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente encargatura funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Encargada y órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LSPC/DE-HRVFCH
RIS/VALE
DISTRIBUCION:
DA
PP
UE
UL
LEGAJO
AL
RR/PP
DESIGNADA
ARCH.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
LAURA SOLEDAD PEREZ CABALLERO
DIRECTORA EJECUTIVA
MEDICO ANESTESIOLOGO
CNP: 17595 RNE: 8883